



Universidad Veracruzana

Convocatoria

La **Universidad Veracruzana**, convoca a los alumnos de los niveles Técnico Superior Universitario y de Licenciatura a participar por una:

Beca Escolar

Agosto 2021-Enero 2022

Apertura de la convocatoria: 30/09/2021

Cierre de convocatoria 07/10/2021

La Universidad Veracruzana consciente de que para los alumnos es importante contar con un apoyo económico que contribuya a mejorar sus condiciones socioeconómicas y desempeño académico, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley Orgánica y lo señalado por los artículos en lo aplicable, 139 y 140 del Estatuto de Alumnos 2008,

CONVOCA

A los alumnos de los niveles Técnico Superior Universitario y de Licenciatura de esta Universidad a participar en el proceso de selección para obtener una Beca Escolar, bajo los siguientes

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

I. REQUISITOS

- Estar inscrito en el periodo agosto 2021 – enero 2022 con una carga mínima de 12 créditos académicos.
- No contar con estudios concluidos de nivel Licenciatura o Técnico Superior Universitario previos.
- Provenir de familia cuyo ingreso mensual sea igual o menor a cuatro salarios mínimos elevados al mes.
- Contar con un promedio general igual o mayor a 7.0
- Haber obtenido un promedio igual o superior a 7.5 en el periodo febrero-julio 2021.
- Haber acreditado la totalidad de las experiencias educativas inscritas en el periodo febrero - julio 2021.
- Apegarse a lo indicado en el Proceso de Selección de esta Convocatoria; así como presentar la documentación requerida, de acuerdo con lo establecido, para la correcta integración del expediente.

II. PROCESO DE SELECCIÓN

Los alumnos interesados en participar para obtener por primera vez la beca o su renovación, deberán realizar el siguiente procedimiento:

Registro

A. Alumnos que solicitan la beca por primera vez.

- Se recibirán formatos de solicitud y cuestionario de estudio socioeconómico a través del Portal de Estudiantes de la Universidad Veracruzana <http://www.uv.mx/estudiantes/>, únicamente **hasta completar el número indicado en la BASE SEGUNDA** de esta Convocatoria, **iniciando la recepción el día 30 de septiembre** y teniendo como fecha límite o de cierre el **7 de octubre de 2021**.

Al registro será indispensable subir la siguiente documentación:

- i. Fotografía.
- ii. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- iii. Constancia CURP.
- iv. Acta de Nacimiento.
- v. Horario de clases del periodo agosto 2021-enero 2022, descargable desde el portal institucional MiUV.
- vi. Detalle de calificaciones por área de formación cursada en su Programa Educativo, descargable desde el portal institucional MiUV.
- vii. Comprobante de domicilio de su vivienda familiar (únicamente agua, luz o teléfono) con antigüedad menor a dos meses de su expedición.

Una vez completado el registro e ingresado los documentos, el sistema mostrará al alumno un mensaje que contiene el número de folio con el cual fue recibida su solicitud. El mensaje podrá imprimirse en formato PDF.

Haber obtenido un folio de registro no garantiza el pase a la siguiente etapa del proceso de selección.

- b) Aquellos alumnos que cumplan requisitos académicos y hayan subido a la plataforma de registro en línea, documentación completa, legible y congruente con lo registrado en su solicitud, recibirán a más tardar el jueves 14 de octubre de 2021, un mensaje de correo electrónico con pase de aceptación y con el procedimiento a seguir para participar en la siguiente etapa del proceso de selección, en la cual deberán entregar documentación complementaria para su expediente.
- c) Los alumnos que reciban el mensaje de correo electrónico descrito en el inciso anterior, deberán realizar lo siguiente:
 - i. Integrarse mediante la plataforma digital que se indique, a un grupo de contacto y seguimiento.
 - ii. Atender una entrevista vía remota, en la fecha, hora y a través de la plataforma digital de videollamada que se indique.
 - iii. Enviar a través del medio digital de contacto y seguimiento, el documento "APCFUV" debidamente firmado, mismo que recibirán a través del mensaje de correo electrónico comentado en la etapa anterior.
 - iv. Requisitar a más tardar el día 25 de octubre de 2021 el formulario "PBUV", mismo al que tendrán acceso cuando reciban el mensaje de correo electrónico comentado en el inciso anterior.
 - v. Enviar a través del medio digital de contacto y seguimiento, el o los comprobante(s) que amparen los ingresos obtenidos durante el último MES, de cada uno de los integrantes familiares que aportan recursos para el gasto familiar. Ejemplo: recibos de nómina, declaraciones de ingreso, constancia de ingresos en hoja membretada de la empresa o dependencia que la expida, etc.

Detalles sobre el procedimiento a seguir serán indicados en el mensaje de correo electrónico, tales como: fecha, hora, plataformas digitales que se utilizarán, periodos del proceso, especificaciones de la documentación a entregar, etc.

B. Alumnos que solicitan renovación de la beca.

- a) Del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2021, los interesados registrarán su formato de solicitud y actualización de cuestionario de estudio socioeconómico en el Portal de Estudiantes de la Universidad Veracruzana <http://www.uv.mx/estudiantes/>

Al registro será indispensable subir la siguiente documentación:

- i. Fotografía.
- ii. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.

- iii. Constancia CURP.
- iv. Acta de Nacimiento.
- v. Horario de clases del periodo agosto 2021-enero 2022, descargable desde el portal institucional MiUV.
- vi. Detalle de calificaciones por área de formación cursada en su Programa Educativo, descargable desde el portal institucional MiUV.
- vii. Comprobante de domicilio de su vivienda familiar (únicamente agua, luz o teléfono) con antigüedad menor a dos meses de su expedición.

Una vez completado el registro e ingresado los documentos, el sistema mostrará al alumno un mensaje que contiene el número de folio con el cual fue recibida su solicitud y el link de acceso al formulario "CPBUV", mismo que deberá ser requisitado a más tardar el día 25 de octubre de 2021.

Haber obtenido un folio de registro no garantiza la obtención de renovación de la beca.

III. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- a) El 24 de noviembre de 2021 se publicarán los resultados en el Portal de Estudiantes de la Universidad Veracruzana <http://www.uv.mx/estudiantes/>
- b) El dictamen es inapelable.

BASES

I. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca consiste en un monto total de \$4,800.00 (cuatro mil ochocientos pesos, 00/100 M.N.) durante el periodo escolar y se pagará en una exhibición. La fecha de pago, se dará a conocer en el apartado de publicación de resultados.

Para recibir el pago de la beca, los/as alumnos tendrán la obligación de capturar correctamente en los formularios PBUV o CPBUV, indicados en la sección II. Proceso de selección, la CLABE INTERBANCARIA (18 dígitos) de una cuenta bancaria activa con las siguientes características: que el/la titular de la cuenta sea el/la alumno/a; que permita transferencias electrónicas, retiros y depósitos mayores al monto total de la beca; que la cuenta pertenezca a una institución bancaria que resida dentro del territorio nacional; que la cuenta no sea del banco "IXE", "Banco Walmart", "Saldazo OXXO (Banamex)", "LIBRETON (BBVA)", "Banco Ahorro Famsa" o "Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel"; que no sea una cuenta tipo "Monedero electrónico"; que la cuenta no tenga límite de depósitos al mes, y; que no sea una cuenta de inversión.

II. LÍMITE EN LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

APLICABLE SÓLO A LOS ALUMNOS QUE SOLICITAN LA BECA POR PRIMERA VEZ

El trámite de solicitud de beca no garantiza su otorgamiento. Para el caso de los alumnos de beca primera vez, se recibirá únicamente el número de solicitudes a recibir por región, iniciando la recepción el día 30 de septiembre de 2021 y teniendo como fecha límite el 7 de octubre de 2021. Para cada Región el límite de solicitudes es:

- a) Coatzacoalcos-Minatitlán hasta 60 solicitudes debidamente requisitadas.
- b) Orizaba-Córdoba hasta 60 solicitudes debidamente requisitadas.
- c) Poza Rica-Tuxpan hasta 60 solicitudes debidamente requisitadas.
- d) Veracruz hasta 70 solicitudes debidamente requisitadas.
- e) Xalapa hasta 90 solicitudes debidamente requisitadas.

III. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los alumnos que cumplan con los requisitos establecidos, serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes con factibilidad de obtener la beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los alumnos serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

- Mayor necesidad económica.
- No contar con otro beneficio económico para el mismo fin otorgado por esta Universidad.
- Mayor promedio general.
- Mayor promedio en el periodo febrero – julio 2021.
- Mayor carga crediticia en el periodo actual.
- Mayor porcentaje de experiencias educativas acreditadas en primera inscripción y en examen ordinario.

La información, que bajo protesta de decir verdad proporcionen los solicitantes, podrá ser verificada con base en la documentación probatoria de los ingresos familiares que presenten los alumnos, y en su caso, mediante visitas domiciliarias realizadas por trabajadores sociales. Asimismo, se verificará la información escolar proporcionada con lo registrado en el Sistema Integral de Información Universitaria-Estudiantes. Si al verificar estos datos se demuestra que incurrieron en falsedades, serán reportados ante las autoridades universitarias correspondientes a fin de imponerles las sanciones administrativas a las que se hagan acreedores.

IV. COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL BENEFICIARIO DE LA BECA

Los alumnos seleccionados en esta Convocatoria adquieren los siguientes compromisos:

- Acreditar la totalidad de las experiencias educativas inscritas y obtener un promedio igual o superior a 7.5 en el periodo agosto 2021-enero 2022.
- Asistir a las sesiones de tutoría académica e informar al tutor sobre su trayectoria escolar.

V. SUSPENSIÓN DE BECA

El pago de la Beca se suspenderá en los siguientes casos:

- Si se descubre falsedad en la información otorgada.
- Si el alumno abandona los estudios.
- Si el alumno realiza una baja temporal.

VI. INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Cualquier asunto que involucre el contenido de la presente Convocatoria para los efectos a la que está destinada, como interpretación o definición de términos o en su caso, no esté previsto en la misma, así como la organización, supervisión y seguimiento de las acciones especificadas, estarán a cargo de la Dirección General de Administración Escolar, dependiente de la Secretaría Académica.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz".

Xalapa, Ver; a 30 de septiembre de 2021

Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez
Rector

Dra. Elena Rustrián Portilla
Secretaria Académica

Dra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino
Secretaria de Administración y Finanzas